



La brecha lingüística

El pleno de la Real Academia Española respaldó un Informe elaborado por el académico Ignacio Bosque (www.rae.es/sites/default/files/Sexismo_linguistico_y_visibilidad_de_la_mujer_0.pdf), en el que se concluye que sencillamente "no se podría hablar" si se siguieran las guías sobre lenguaje no sexista elaboradas por Comunidades Autónomas, Universidades y Sindicatos.

Antes de abrir la boca, según las guías del lenguaje políticamente correcto, cada español o española tendría que pensar si en vez de "**desempleados**" debe decir, por ejemplo, "*personas en situación de desempleo*", o "*en beneficio de toda la sociedad / población*", en vez de "**en beneficio de todos**", o "*quienes consumen el producto*" en vez de "**los consumidores**", así una y otra vez hasta hacer inviable cualquier discurso.

La RAE advierte que el "*despotismo ético*" implantado desde ciertas instancias pone al hablante en cada palabra al filo de un abismo. Así, debe preguntarse "*si es o no sexista usar el adjetivo juntos, masculino plural, en la oración Juan y María viven **juntos***", puesto que este adjetivo "*no visible el femenino*". Tal vez el que la construyó debería haber dicho "...*viven en compañía*" para no ser discriminatorio con las mujeres.

Ignacio Bosque se pregunta si "*¿Será o no sexista el uso de la expresión el otro en la secuencia Juan y María se ayudan el uno **al otro** en lo que pueden?*". Como esta expresión tampoco visible el femenino en la concordancia, cabe pensar que esta frase también es sexista. Si a un hombre o una mujer se le escapa la frase "*Ayer estuvimos comiendo en casa de mis **padres***", ¿estará siendo sexista?. Seguramente sí, se dirá, puesto que el sustantivo padres designa aquí al padre y a la madre conjuntamente".

El Informe invita a considerar el caso de los animales. "*¿Debemos entender tal vez que es correcto discriminar a las hembras en expresiones tan comunes como los **perros**, los **gatos**, los **lobos** o los **jabalíes**, o hemos de interpretar, por el contrario, que no es preciso que el género tenga aquí*

correspondencia con el sexo?. Los que elijan esta última opción ¿habrían de argumentar tal vez que los animales no tienen dignidad, y que éste es el factor que determina la visibilidad morfológica?. De nuevo, ¿cuál es el límite?."

El Informe avalado por el pleno de la Real Academia critica esta redundancia apelando al ejemplo de la Constitución bolivariana de Venezuela, cuya redacción se convierte en una auténtica parodia del lenguaje no sexista:

"Sólo los venezolanos y venezolanas por nacimiento y sin otra nacionalidad podrán ejercer los cargos de Presidente o Presidenta de la República, Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva, Presidente o Presidenta y Vicepresidentes o Vicepresidentas de la Asamblea Nacional, magistrados o magistradas del Tribunal Supremo de Justicia, Presidente o Presidenta del Consejo Nacional Electoral, Procurador o Procuradora General de la República, Contralor o Contralora General de la República, Fiscal General de la República, Defensor o Defensora del Pueblo, Ministros o Ministras de los despachos relacionados con la seguridad de la Nación, finanzas, energía y minas, educación; Gobernadores o Gobernadoras y Alcaldes o Alcaldesas de los Estados y Municipios fronterizos y de aquellos contemplados en la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional."

Obsérvese, además, que la Constitución bolivariana menciona siempre, no obstante, al hombre en primer lugar, así que de no sexismo, en el fondo, más bien poco.

¿Cómo hacer para no caer en la reacción y la caverna cuando hablamos?. ¿Una mujer progresista debe decir "pianista" o "pianisto"? ¿taxista o taxisto?, ¿progresista o progresisto?, ¿idiota o idioto?, ¿gilipollas o gilipollos?.

El Informe de Ignacio Bosque concluye que: "un buen paso hacia la solución del "problema de la visibilidad" sería reconocer, simple y llanamente, que, si se aplicaran las directrices propuestas en estas guías en sus términos más estrictos, no se podría hablar.

Mucho me temo, sin embargo, que las propuestas no estén hechas para ser adaptadas al lenguaje común. Se supone que los cambios que se solicitan han de afectar únicamente al lenguaje oficial. Se aplicarían, pues, a los textos legales o administrativos (lengua escrita) y a los discursos públicos, las declaraciones, las ruedas de prensa y otras manifestaciones de la lengua oral. Dicho de una manera más clara: se ve como algo enteramente natural que la autoridad, el político o el gestor que desdobra usuarios y

usuarias o ciudadanos y ciudadanas se olvide de su desdoblamiento cuando ya no esté delante de un micrófono o de una cámara. Una vez abandone la tribuna o el estudio de grabación, dirá que “va a cenar con unos amigos”, sin intención de excluir a las mujeres, o que “tiene que ir al colegio a recoger a sus hijos”, sin que hayamos de suponer que no tiene hijas. Hablará, en una palabra, como todo el mundo”.

Atentamente,

Paz y risas.